

Al Sr. Jefe superior político de
esta prov.

Junio 22 de 1846

No estando en mi facultad disponer de los fondos de la Tesorería de provincia sin autorización especial ó general de la Junta general, y siendo el gasto de gratificaciones de consejeros y demas de esta institucion un objeto nuevo que en esta comprendido en ninguna de las que se me han concedido, espero que el Gobierno de S. M. no llevará a mal que pida me permita sobre este asunto cumplir un deber de que nadie puede dispensarme, cual es el no disponer de fondos que no son mió en consecuencia

y facultades de su verdadero
dueño es la Junta gene-
ral siendo yo únicamente
administrador de sus caudales;
y espero esta condescendencia del
Gobierno de S. M. tanto mas
cuanto la reunion de la Junta
general esta cercana como que
ha de celebrarse en Noviembre
proximo, y el asunto nos pa-
rece de una urgencia que su-
diera obligarme a anticipar
mi amor. El Gobierno de
S. M. no quiere seguramente
que yo falte o me ausente de
las atribuciones que la ley y
el fuero me donan y me

nos en materias de intereses que
afectan mas especialmente a la de
biadad de la Dignidad que no
puede sobre este punto transgredir
los limites que la estan marca-
dos en la ley y en el fuero que
el Gobierno de S. M. desea se
respete y observe = No pudiendo
al presente por mi parte mas
que el tiempo necesario para su-
mer en conocimiento de la Junta
general la Real resolucion de
S. M. de 20 de mayo y la de
17 del que nge que V. S. se sirva
insertar en su oficio del 21 creo
no sera necesario que por mi par-
te moleste la atencion de V. S.
en la del C. de S. M. Ministro

de la Gobernación de la Penin-
sula una exposición que directa-
mente lleve a sus manos sobre
este asunto, como me sería pre-
cisado ampliando las observa-
ciones que se insisten en que
por mi mismo tomar la res-
olución que se ordene bajo del
concepto sin duda de que puedo
hacerlo, y de que se halla esto
en el círculo de mis atribuciones.
Ruego a V. S. lo ponga todo
en la consideración de S. E. de
cuya superior justificación
me prometo esta pronta con-
descendencia. Dios &c.